



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Huila  
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2018-207824-4100  
Fecha: 2018-04-17 13:13:23  
**CORREO CERTIFICADO** OROZCO  
BEDOYA  
No. Folios: 1

Señor  
**HUGO FERNANDO OROZCO BEDOYA**  
Vereda Santa Rita  
Pitalito Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
Demandado: **HUGO FERNANDO OROZCO BEDOYA**  
NIT/CC: 1.083.864.455  
Radicado: 69 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 11 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **HUGO FERNANDO OROZCO BEDOYA**, identificado con la C.C No 1.083.864.455 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente

**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana  
Revisó: Napoleon Ortiz



]

]

**472** | Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.062917-9  
 DG 25.03574 55  
 Línea Nal. 01 6000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -  
 Neiva R  
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40  
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL  
 Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA  
 Código Postal: 410010078  
 Envío: RN935744777CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 HUGO FERNANDO OROZCO BEDOYA  
 Dirección: VEREDA SANTA RITA  
 Ciudad: PITALITO, HUILA

Departamento: HUILA  
 Código Postal:  
 Fecha Pre-Admisión:  
 17/04/2018 18:21:06

Min. Transporte de carga BUZON del 20/05/2018  
 Min. M. Res. Mensajería Express 001867 del 09/07/2018

**472** | SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062917-9  
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO-NEIVA  
 Orden de servicio: 9624274  
 Fecha Pre-Admisión: 17/04/2018 19:21:06

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional  
 HUILA  
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T.J.889999239  
 Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078  
 Ciudad: NEIVA, HUILA Depto.: HUILA Código Operativo: 4015510

Nombre/ Razón Social: HUGO FERNANDO OROZCO BEDOYA  
 Dirección: VEREDA SANTA RITA  
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 4016000  
 Ciudad: PITALITO, HUILA Depto.: HUILA

Valores:  
 Peso Físico (grs): 200  
 Peso Volumétrico (grs): 0  
 Peso Facturado (grs): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$6.500  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$6.500

Dice Contener:  
 Observaciones del cliente:



RN935744777CO

**Causas Devoluciones:**  
 RE Rehusado  
 NE No existe  
 NS No reside  
 NR No reclamado  
 DE Desconocido  
 Dirección errada  
 C1 C2  
 N1 N2  
 FA  
 AC  
 FM  
 Cerrado  
 No contactado  
 Fallido  
 Apartado Clausurado  
 Fuerza Mayor

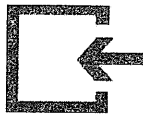
Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C.  
 Fecha de entrega: 17/04/2018  
 Hora:  
 Distribuidor: Claudia Muñoz  
 C.C.  
 Gestión de entrega: 4163833888 [20] 4163833888

PO-NEIVA  
 4015  
 510



48155104016000RN935744777CO  
 Precios: Bogotá DC Cobertura Integral: 25.6 + \$5.455 digital / www.472.com.co Línea Nacional: 01 6000 111 210 / Tel. contacto: 070-4722016. Min. Transporte. Lic. de carga BUZON del 20/05/2018 Min. M. Res. Mensajería Express 001867 del 09/07/2018  
 El usuario debe aceptar condiciones que han consentimiento al contrato que acompaña publicado en la página web. 4-72 indica sus datos personales para priorizar el envío. Para obtener algún reclamo: servicios@472.com.co Para consultar la historia de seguimiento: www.472.com.co

45



Compradores: Cúcuta Colombia Compra Eficiente Proveedores: Cúcuta

Detalle del Proceso Número 41-414-2017

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIEESTAR FAMILIAR (ICBF)

Transparencia Sala de Prensa Ciudadanos

Información General del Proceso  
Tipo de Proceso: Contratación (Ley 1750 de 2007)  
Código de Clasificación: 41-414-2017  
Forma de Contratación: Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Institucional  
Regimen de Contratación: Estándar General de Contratación  
Grupo: [F] Servicios  
Servicio: [50] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos  
Familia: [60] Servicios de administración de empresas  
Código: [10] Servicios de recopilación de datos  
Objeto y alcance de la contratación:  
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL AREA DE INVESTIGACION EN LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TECNICA Y GESTION DOCUMENTAL SEGUN CORRESPONDA, RELACIONADOS CON EL REGISTRO DE INFORMACION EN APLICATIVOS GESTION DOCUMENTAL Y ELABORACION DE REPORTES CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

Cantidad a Contratar: 34 171 300  
Muestra de Ejemplo:

Tipo de respaldos presupuestal: Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso  
Código presupuestal: 34 171 300

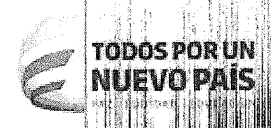
Ubicación Geográfica del Proceso: Huila Nueva  
Departamento y Municipio de Entrega: Huila Nueva  
Dirección Física de Entrega de Documentos: Calle 21 No. 1 E - 40  
Dirección Física de Documentos: Calle 21 No. 1 E - 40  
Municipio de Entrega: Huila Nueva  
Entrega de Documentos: Calle 21 No. 1 E - 40  
Datos de Contacto del Proceso:

Información de los Contratos Asociados al Proceso  
Número del Contrato: 41-414-2017

Fecha de Emisión del Contrato: 02 de noviembre de 2017  
Fecha de Término del Contrato: 02 de noviembre de 2017  
Valor Contractual: \$ 00  
Módulo de Contratación: Contratación Electrónica  
Número de Contrato: 41-414-2017  
Módulo de Contratación: Contratación Electrónica  
Módulo de Contratación: Contratación Electrónica  
Módulo de Contratación: Contratación Electrónica  
Módulo de Contratación: Contratación Electrónica



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Huila  
Grupo Jurídico



46

41-20000

Neiva,

Señor  
**HUGO FERNANDO OROZCO BEDOYA**  
Vereda Santa Rita  
Pitalito Huila

ICBF-Cecilia de la Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2018-207824-4100  
Fecha: 2018-05-17 13:13:03  
**CORREO CERTIFICADO**  
Enviar a: HUGO FERNANDO OROZCO  
BEDOYA  
No. Folios: 1

*Claudia Huila  
18/05/2018*

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
Demandado: **HUGO FERNANDO OROZCO BEDOYA**  
NIT/CC: 1.083.864.455  
Radicado: 64- 2017

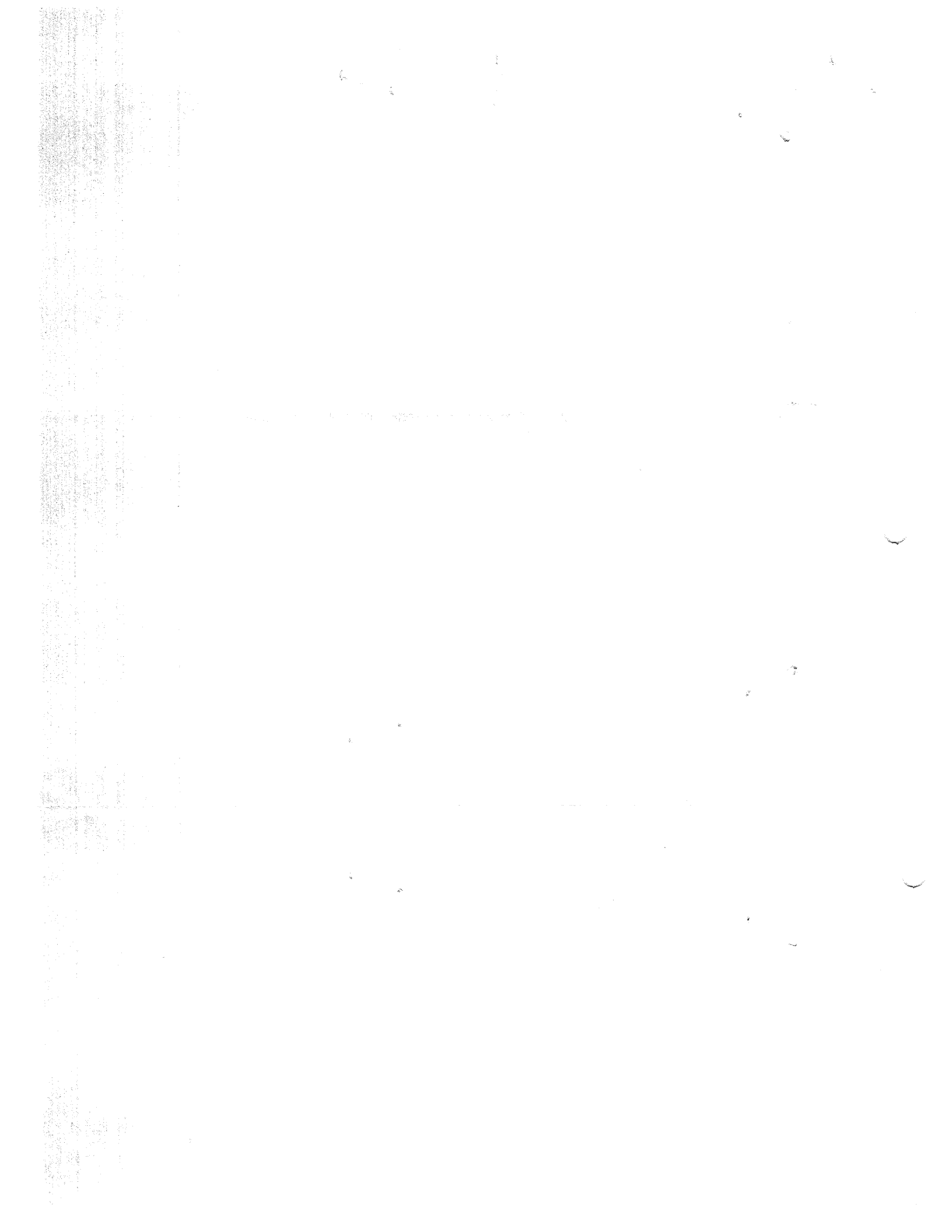
Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 11 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **HUGO FERNANDO OROZCO BEDOYA**, identificado con la C.C No 1.083.864.455 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente  
  
**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios  
Elaborado: Gladys Pastrana  
Revisó: Napoleon Ortiz





**AUTO**

Neiva 11 de abril de 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION**

**Referencia:** Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
**Demandado:** HUGO FERNANDO OROZCO BEDOYA  
**C.C./NIT:** 1.083.864.455  
**No.:** 69-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución No 89 del 10/02/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 05/06/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 633 del 31/08/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 69-2017 a cargo de **HUGO FERNANDO OROZCO BEDOYA**, identificado con cedula No: **1.083.864.455**, el cual fue notificado el día 27/12/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 75.199
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 424.596
Costas Procesales:	\$ 72.000
<b>Total:</b>	<b>\$1.064.455</b>

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

**RESUELVE**



**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 69-2017, en contra de **HUGO FERNANDO OROZCO BEDOYA** identificado con cedula No: 1.083.864.455.

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 11 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor

*al*  
Elaborado: Gladys Pastrana

Revidado: Napoleón Ortiz G